MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Expediente: CONTR 2019 380201/CCUL-208-2019

Título: "Gestión de la renovación de las marcas nacionales M2889601"MEDINA AZAHARA" y M 2889603 "MADINAT AL–ZAHRA" en la Oficina Española de Marcas y Patentes"

Localidad: No provincializable.

Código CPV: 70332300-0 Servicios relacionados con la propiedad industrial

Objeto y alcance: Preparación de la documentación oficial necesaria y presentación, previo abono de las tasas correspondientes, de la solicitud de renovación ante la Oficina Española de Marcas y Patentes, antes de la finalización de la fecha de vigencia de las marcas nacionales y clases que se indican a continuación:

- M2889601 - "MEDINA AZAHARA", en las clases 36 y 37

- M 2889603 - "MADINAT AL–ZAHRA", en las clases 9, 16, 35, 36, 37, 39 y 41

Asimismo se realizará la vigilancia y seguimiento de las solicitudes presentadas hasta la resolución de los correspondientes expedientes, comunicación, asesoramiento y contestación a posibles suspensos que hubiera que realizar para la defensa de los expedientes.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR.

Madinat al-Zahra es una ciudad islámica mandada construir por el primer califa de al-Andalus, Abd al-Rahman III, en el año 936 D. C., como parte del programa político, económico e ideológico puesto en marcha tras la instauración del califato, convirtiéndose en capital de Al-Andalus.

La identificación de Madinat al-Zahra y el inicio de su investigación y recuperación son muy recientes. Las excavaciones se iniciaron en 1911 y han continuado a lo largo del siglo XX.

En 1985 Madinat al-Zahra pasó a depender de la Administración autonómica, que dotó al yacimiento de una figura institucional para su tutela, el Conjunto Arqueológico, con Decreto 126/1989, de 6 de junio, por el que se crea el conjunto arqueológico de Madinat al- Zahra. El área protegida se amplió notablemente para incluir el entorno y otros vestigios arqueológicos próximos a la ciudad, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2003, al declararse la Zona Arqueológica de Medina Azahara como Bien de Interés Cultural.

En el 2018, el Conjunto Arqueológico Madinat al- Zahra se ha incluido en la Lista de Patrimonio Mundial.

El nombre oficial de la institución es Conjunto Arqueológico Madinat al- Zahra, de forma coloquial se le conoce como Medina Azahara. Por tanto, la denominación de "Madinat" es mundialmente conocida y vinculada tanto a una importante zona arqueológica como a una institución museística de titularidad autonómica.

Con el fin de proteger el nombre, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha registrado como marcas: "Conjunto Arqueológico de Madinat al – Zahra" (concedida en el año 1996 para distinguir los productos y servicios incluidos en las clases 9, 16 y 41), "Madinat al- Zahra" (concedida con fecha 24/08/2009 para distinguir los productos y servicios incluidos en las clases 9, 16, 35, 36, 37, 39 y 41) y "Medina Azahara" (concedida con fecha 24/08/2009 para distinguir los servicios incluidos en las clases 36 y 37 del Nomenclátor oficial).

San José, 13 . 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

Dado que estos registros confieren un derecho de uso exclusivo y excluyente sobre esos nombres y similares, y la importancia de preservar la identificación de la institución que tutela y pone en valor zona arqueológica de Madinat al- Zahra, así como de los los productos o servicios relacionados con la misma, se considera necesario la renovación de las marcas M2889601 - "MEDINA AZAHARA", en las clases 36 y 37 y - M 2889603 - "MADINAT AL–ZAHRA", en las clases 9, 16, 35, 36, 37, 39 y 41.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El expediente se tramitará mediante contrato menor de servicios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por considerarse el procedimiento idóneo para realizar un trabajo especializado y puntual, en el plazo establecido para la renovación de las marcas por la legislación aplicablicable.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Calle San José 13, 41004 Sevilla. propiedadintelectual.ccul@juntadeandalucia.es

Plazo: 7 días.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido): 4.383,98 €

Importe del IVA: 680,40 €

Importe total (IVA incluido): 5.064,38 €

6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO:

La determinación del precio de contratación se hace teniendo en cuenta las tasas vigentes aplicables para las renovaciones de marcas nacionales según clases ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como la estimación, según estudio de mercado, de los honorarios profesionales por la gestión de la tramitación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Plazo máximo: 12 meses a contar desde la adjudicación del contrato.

8. FORMA DE PAGO.

Pago único, que se realizará mediante la presentación de factura, previa acreditación por el contratista del pago de las tasas correspondientes y la presentación formal, en plazo, de la solicitudes de renovación de las siguientes marcas y clases: M2889601 - "MEDINA AZAHARA", clases 36 y 37 y - M 2889603 - "MADINAT AL–ZAHRA", clases 9, 16, 35, 36, 37, 39 y 41.

San José, 13 . 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio en los términos descritos en el párrafo anterior.

Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía https://e-factura.juntadeandalucia.es/

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán identificando para cada cada marca, el coste correspondiente para las clases solicitadas según tipología de renovación así como detalle de los honorarios aplicados para cada una de ellas.

Asimismo se desglosaran las actividades que comprenderá la tramitación de la renovación de las marcas.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como persona responsable de la ejecución a la persona titular del Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Fdo.: Clara I. Carmona Salgueiro

San José, 13 . 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406